



DECRETO N° 398. /

TEMUCO, 05 JUL 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°303 de fecha 02 de Mayo de 2022, que adjudica la oferta de la Propuesta Pública N° 321-2021, "CONSERVACION LICEO PABLO NERUDA" al oferente Isidro Enrique Valeria Candía y que designa ITO a don Francisco Molina Rojas.

2.El Decreto Alcaldicio N°2132 de 28 de Junio 2022, que aprueba contrato denominado "CONSERVACION LICEO PABLO NERUDA" Celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Isidro Enrique Valeria Candía, por escritura Pública de Fecha 07 de Junio 2022.

3. El cese de funciones de fecha 17-05-2022 por Renuncia de Francisco Molina Rojas.

4. El Decreto Alcaldicio N° 1477 de Fecha 05 de Mayo 2022, que delega en don José Francisco Montalva Feuerhake, Administrador Municipal la Facultad de firmar documentos "POR ORDEN DEL ALCALDE".

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario modificar el punto N° 4 del decreto Alcaldicio N° 303 de 2022, que designa como Inspector Técnico en la obra a don Francisco Molina Rojas.

DECRETO:

1.Designese Inspector Técnico de la Obra "Conservación Liceo Pablo Neruda" de Temuco, a don: Sebastián Jara Villanueva, Ingeniero Constructor del Depto. De Educación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOSÉ FRANCISCO MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMH/AHF/mlp
DISTRIBUCION

- Of. . de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación
- Unidad Infraestructura DAEM
IDDOC 2499852

